

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.936/15

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº. 0166/2015 de 21 de octubre de 2015 se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar en D. Manuel Peralta Cano, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 13 de noviembre, amibos inclusive por ausencia del Alcalde.

**SEGUNDO.-** De la presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**TERCERO.-** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2569/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

**CUARTO.-** Remítase al BOP de Ávila, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Poyales del Hoyo, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.